

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO Nro. 03
(Acta 03 del 27 de enero de 2020)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo Nro. 38 de 2019, que establece el Calendario Académico del año 2020 para los estudiantes de programas de pregrado presencial

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 -Estatuto General- del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo 047 de 2017 del Consejo Superior, establece que dentro de las funciones que le corresponden al Consejo Académico se encuentra la de aprobar el Calendario Académico y sus modificaciones.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo Nro. 38 de 2019 aprobó el Calendario Académico del año 2020 para los estudiantes de programas de pregrado presencial, en el cual se establecieron igualmente fechas para culminación del segundo periodo académico del año 2019, con el fin de garantizar la finalización de las actividades académicas dejadas de orientar en la vigencia pasada en razón a la asamblea permanente realizada por los estudiantes.

Que el reinicio de clases fue definido para el 20 de enero de 2020, no obstante a la fecha los estudiantes no han retomado sus actividades académicas y solicitaron al Consejo garantías para culminar el periodo 2019-2 y desarrollar los periodos correspondientes al año 2020 con normalidad.

Que en virtud de la anterior solicitud el Consejo Académico, después de analizar diversas alternativas y estimando sus consecuencias para los diferentes estamentos de la comunidad universitaria, especialmente el estamento profesoral y estudiantil, eligió la que se valoró como menos lesiva, y en consecuencia

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modificar el cuadro de actividades de los periodos 2020 establecido en artículo 1 del Acuerdo Nro. 38 de 2019, el cual será el siguiente:

CALENDARIO DE RECUPERACIÓN SEGUNDO PERIODO DE 2019			
ACTIVIDADES		Segundo semestre 2019	
INICIO Y FINALIZACIÓN DE CLASES	Reinicio de clases	27 de enero de 2020	
	Terminación de clases con cierre de notas	20 de marzo	
	Tres semanas para cálculos de promedios e inscripción en línea	24 de marzo al 10 de abril	
			Culminación de 8 semanas

CALENDARIO 2020 PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL				
ACTIVIDADES			Primer semestre 2020 (17 semanas)	Segundo semestre 2020 (17 semanas)
1	PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS	Pago oportuno	13 de abril	24 de agosto
		Inscripción en Línea	30 de marzo al 11 de abril	13 al 22 de agosto
2	INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	Ajustes al proceso de inscripción por parte de los estudiantes (sin costo).	13 al 17 de abril	24 al 28 de agosto
		Adición de actividades académicas	20 al 24 de abril	31 de agosto al 4 septiembre
		Cancelación de actividades académicas		
3	INICIO Y FINALIZACIÓN DE CLASES	Iniciación de clases	13 de abril	24 de agosto
		Terminación de clases con cierre de notas	06 de agosto	18 de diciembre
5	REINGRESOS	Solicitudes por parte de los estudiantes ante el Programa respectivo	del 27 al 31 de marzo	13 al 19 de agosto
		Entrega de cartas de aprobación y documentos para matrícula en Registro Académico (cuando aplique)	1 al 3 de abril	19 al 21 de agosto
6	TESISTAS	Solicitud por parte de los estudiantes ante el Programa respectivo	del 27 al 31 de marzo	13 al 19 de agosto

		Envío de listados desde los Programas a Registro Académico	1 al 3 de abril	19 al 21 de agosto
		Liquidación y entrega de recibos de pago	13 al 17 de abril	24 al 28 de agosto
7	ESTUDIANTES ESPECIALES	Solicitudes de estudiantes especiales	13 al 24 de abril	24 de agosto al 4 de septiembre
8	CLAUSTROS		26 al 29 de mayo	3 al 6 de noviembre
9	REVISIÓN DE CUPOS Y GRUPOS	Revisión y ajustes por parte de los programas y departamentos, de los grupos susceptibles de fusión, excepcionalidad o eliminación.	hasta el 24 de abril	hasta el 4 de septiembre
		Envío de excepcionalidades aprobadas por las decanaturas ante la Vicerrectoría Académica	hasta el 28 de abril	hasta el 8 de septiembre
10	CONSULTORIO JURIDICO	Periodo de actividades	Según fechas oficiales del calendario judicial colombiano	

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 2 del Acuerdo Nro. 38 de 2019 relativo a las vacaciones colectivas docentes, así:

	ACTIVIDADES		Primer semestre 2020 (17 semanas)	Segundo semestre 2020 (17 semanas)
11	RECESOS ACADÉMICOS COLECTIVOS	Semana Santa	15 al 19 de abril de 2019	
		Vacaciones colectivas de docentes	Del 10 al 21 de agosto al (12 días)	Diciembre 21 al 16 de enero inclusive

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).


ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ
 Presidente


JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA
 Secretario